

**CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE  
ESTATUTO ORGÁNICO**

**REUNIÓN ORDINARIA No. 399**

|   |  |
|---|--|
| <b>HORA DE INICIO:</b>                                  | 8:00 a.m.  |
| <b>FECHA DE REUNIÓN:</b>                                | Viernes 15 de marzo de 2024  |
| <b>PERSONAS PARTICIPANTES:</b>                          | En línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM:<br>Dr. Teodolito Guillén Girón (quien coordina de forma interina) y Mag. Randall Blanco Benamburg<br>Presencial en la Sala de Sesiones: MAE.<br>Nelson Ortega Jiménez |
| <b>PROFESIONALES DE APOYO AL CONSEJO INSTITUCIONAL:</b> | Licda. Jessica Venegas Gamboa<br>Profesional Administración  |
| <b>PERSONAS AUSENTES JUSTIFICADAS:</b>                  | M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández  |
| <b>PERSONAS AUSENTES INJUSTIFICADAS:</b>                | Sr. Saúl Peraza Juárez<br>Bach. Daniel Cortés Navarro  |
| <b>SECRETARIA DE APOYO:</b>                             | Cindy Picado Montero   |

### 1. Aprobación de agenda

El señor Teodolito Guillén Girón, somete a discusión la agenda prevista para la reunión:

1. Aprobación de agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 398-2024
3. Informe de Correspondencia
4. Designación de integrantes de CEO en las siguientes propuestas para procedencia aprobadas por la AIR 108-2024 del viernes pasado:
  - ✓ Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente.

- ✓ Reforma a los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerectorías de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.
- 5. Atención oficio DAIR 053-2024 solicitud al Consejo Institucional atender el siguiente acuerdo de la AIR108-2024: Solicitud al Consejo Institucional para realizar los ajustes reglamentarios que correspondan para atender las modificaciones a la reforma del Artículo 85 del Estatuto Orgánico, en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia del acuerdo 2-1 de la sesión extraordinaria AIR-108-2024
- 6. Atención oficio DAIR-051-2024 Punto 3 del acuerdo N°2-1 tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR 108-2024, para la debida armonización del Código de Elecciones conforme a la reforma incluida en el Artículo 14 Bis 1 del Estatuto Orgánico, en cuanto a la definición del desempate por medio del azar en primera convocatoria
- 7. Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

## 2. Aprobación de la Minuta No. 398-2024

Se somete a votación la minuta No. 398 y es aprobada por unanimidad.

## 3. Correspondencia

### a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

**OPI-076-2024** Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, en el cual se remite respuesta sobre la aclaración - en el rol que ejerce como instancia técnica que dictamina los reglamentos específicos- sobre la razón de que el Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el Instituto Tecnológico de Costa, le asigne al Consejo Institucional la función de aprobar y modificar los planes de estudio, misma que según el Estatuto Orgánico le corresponde al Consejo de Docencia.

**Se toma nota.**

**OPI-083-2024** Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación

Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual informa que la Ing. Sofía Beatriz García Romero, es la representante en la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta Régimen Disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones el ITCR.

**Se toma nota. Mediante el oficio SCI-259-2024 se instaló la Comisión ad hoc.**

**Asesoría Legal–089–2024** Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano. Director a. i. de la Asesoría Legal, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández. Coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, en el cual remite respuesta al oficio SCI-140-2024 de fecha 16 de febrero del año 2024, referente al “Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR”, en relación con el órgano competente para crear, modificar y cerrar planes de estudio.

**Se toma nota.**

**Correo electrónico** con fecha de recibido 04 de marzo de 2024, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual indica lo siguiente: “Les comparto la respuesta que me dio la Rectoría a mi consulta sobre el estado del convenio con ADERTEC según acuerdo tomado por el CI en trámite realizado por la CEO el año pasado que incluía la indicación de actualizar el contrato con la Asociación”.

**Se toma nota. Se programará audiencia con la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora para tratar el tema. Incorporar el oficio R-234-2024 al expediente del trámite.**

**Asesoría Legal–098–2024** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano. Director a. i. de la Asesoría Legal, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández. Coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, en el cual informa que el Lic. Jonathan Quesada Sojo será el representante en la Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen Disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota. Se toma nota. Mediante el oficio SCI-259-2024 se instaló la Comisión ad hoc.**

**Correo electrónico** fechado 12 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, en el cual aclara que en seguimiento al oficio TIE-166-2024, que según el orden enviado sería: la señora Tannia Araya Solano fungiría como titular y el señor Christian Sanabria Jiménez como suplente, en la Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen Disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del ITCR.

**Se toma nota. Se toma nota. Mediante el oficio SCI-259-2024 se instaló la Comisión ad hoc.**

b. **CORRESPONDENCIA TRASLADADA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**Traslado de correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3354 (SCI-239-2024)**

**FEITEC-TEE-061-2024** Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por el señor Julián Madrigal Chinchilla, vicepresidencia del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Srta. Abigail Quesada Fallas, presidenta del Consejo Ejecutivo FEITEC, a la Srta. Sofía Rubio Ávila, presidenta del Tribunal Jurisdiccional, al Sr. Anyelo Guzmán Pérez, presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles y a las Asociaciones de Carrera, con copia al Consejo Institucional y al Tribunal Institucional Electoral, en el cual remite una nueva distribución de los puestos del Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil, la cual según se cita, entró a regir a partir de la media noche del 27 de febrero de 2024. (SCI-300-02-2024) Firma manuscrita

**Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Estatuto Orgánico y de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante oficios SCI-239-2024 y SCI-238-2024, respectivamente, ambos fechados el 06 de marzo de 2024. Se detecta que el puesto que varía, respecto a lo indicado en el oficio anterior FEITEC-TEE-055-2024, es el de la Secretaría.**

**Traslado de correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3355 (SCI-260-2024)**

**DAIR-048-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la Srta. Abigail Quesada Fallas, presidenta del Comité Ejecutivo de FEITEC, en el cual comunica que en la Sesión Extraordinaria AIR-108-2024 se acordó integrar una comisión para que analice la propuesta base N°1, titulada: "Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que a terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente". En este sentido, solicita a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional la designación de dos personas representantes y que sus nombres sean comunicados a más tardar el viernes 5 de abril del 2024. Además, informa que la primera reunión de la comisión se convocará para el martes 23 de abril a la 1:30 p.m. Firma digital

**Se toma nota. Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico. Punto de agenda.**

**DAIR-049-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la Srta. Abigail Quesada Fallas, presidenta del Comité Ejecutivo de FEITEC, en el cual comunica que en la Sesión Extraordinaria AIR-108-2024 se acordó integrar una comisión para que

analice la propuesta base N°3, titulada: “Reforma a los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido”. En este sentido, se solicita a la Comisión Permanente del Estatuto Orgánico del Consejo Institucional la designación de dos personas representantes y que sus nombres sean comunicados a más tardar el viernes 5 de abril del 2024. Además, informa que la primera reunión de la comisión se convocará para el martes 23 de abril a las 3:00 p.m. Firma digital  
**Se toma nota. Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico. Punto de agenda.**

**DAIR-051-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, en el cual traslada, al Consejo Institucional y al Tribunal Institucional Electoral, el punto 3 del acuerdo N°2-1 tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR 108-2024, para la debida armonización del Código de Elecciones conforme a la reforma incluida en el Artículo 14 Bis 1 del Estatuto Orgánico, en cuanto a la definición del desempate por medio del azar en primera convocatoria. Firma digital

**Se toma nota. Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico. El punto 3 tiene plazo de atención de seis meses. Punto de agenda.**

**DAIR-053-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual traslada el punto 4. del acuerdo N°2-1, tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR 108-2024, para la atención de las modificaciones aprobadas por la AIR. Firma digital

**Se toma nota. Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico. El punto 4 tiene plazo de atención de seis meses. Punto de agenda.**

c. **CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO**

**SCI-219-2024** Memorando fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillo, director a.i de la Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la designación de

representantes en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen Disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del ITCR.

**Se toma nota. Se toma nota. Mediante el oficio SCI-259-2024 se instaló la Comisión *ad hoc*.**

**SCI-224-2024** Memorando fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Sr. Alfonso Argüello Ugalde, funcionario del Departamento Administración del Mantenimiento, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite respuesta a la solicitud presentada por el señor Alfonso Argüello Ugalde, sobre una posible incongruencia entre el artículo 63, inciso g. en el contexto de la normativa estatutaria del artículo 18, inciso c, del Estatuto Orgánico; indicando que la Comisión coincide con lo señalado por la Asesoría Legal.

**Se toma nota.**

**SCI-225-2024** Memorando fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia y a la MBA. Liseth Montero Arroyo, directora a.i. del departamento de Admisión y Registro, con copia al Consejo Institucional y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita revisar ¿qué aspectos, criterios o normas impiden aplicar el lenguaje inclusivo en los títulos que otorga el ITCR?, los lineamientos o convenios del Consejo Nacional de Rectores sobre expedición de títulos, su vigencia y aplicación y la práctica que en este tema están aplicando las otras universidades públicas.

**Se toma nota.**

**SCI-227-2024** Memorando fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a. i. Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita criterio sobre inclusión de definiciones en los reglamentos generales, si es procedente para los nuevos reglamentos no incluir el apartado de definiciones, sino hacer referencia a que se encuentran en el Glosario Institucional y por ende cada vez que se modifique o crea un nuevo reglamento se solicitará en el Acuerdo, ajustar lo que corresponda en el Glosario Institucional.

**Se toma nota.**

**SCI-229-2024** Memorando fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, al MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MBA. Liseth Montero Arroyo, directora a.i. del Departamento de Admisión y Registro, al Dr. César Garita Rodríguez, director de la Dirección de Posgrado, con copia al Consejo Institucional, en el cual indica que con respecto a la solicitud de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial y del Área Académica de Gerencia de Proyectos, se presentan dudas

respecto a la pertinencia de que la atención del asunto de cierre de planes de estudio corresponde a una reforma del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica o por el contrario, lo que corresponde es clarificar conceptos, modificar los reglamentos o determinar procedimientos, por lo tanto remite algunas consultas.

**Se toma nota.**

**Correo electrónico** fechado 12 de marzo de 2024, dirigido al Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se recuerda la solicitud notificada mediante el oficio SCI-219-2024 “Creación de la Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen Disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Asimismo, se informa que las personas representantes del TIE y la OPI ya han sido designadas, por lo que una vez se cuente con el representante de la Oficina de Asesoría Legal, la Comisión ad hoc podrá iniciar el trabajo encomendado.

**Se toma nota. Mediante el oficio SCI-259-2024 se instaló la Comisión ad hoc.**

**Correo electrónico** fechado 12 de marzo de 2024, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, en el cual se agradece la respuesta emitida mediante el oficio TIE-166-2024, y se solicita por favor indicar cuál de las dos personas designadas fungirá la titularidad en la Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen Disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y cuál la suplencia, debido a que la Comisión se integra por un representante de cada instancia.

**Se toma nota. Mediante el oficio SCI-259-2024 se instaló la Comisión ad hoc.**

**SCI-259-2024** Memorando fechado 12 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, Representante titular del Tribunal Institucional Electoral, al Máster Christian Sanabria Jiménez, Representante suplente del Tribunal Institucional Electoral, a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, Representante de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Jonathan Quesada Sojo, Representante de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual procede con la instalación de la Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen Disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para el trámite correspondiente.

**Se toma nota.**

#### **4. Designación de integrantes de CEO en las siguientes propuestas para procedencia aprobadas por la AIR 108-2024 del viernes pasado:**

- Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente.

El señor Teodolito Guillén Girón presenta la siguiente propuesta: la cual es aprobada:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. De conformidad con el artículo 18, inciso o, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es función del Consejo Institucional:

“... ”

*o. **Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda***  
...” (La negrita es proveída)

3. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, mediante oficio DAIR-048-2024, del 11 de marzo de 2024, comunicó el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 108-2024, realizada el viernes 08 de marzo de 2024, artículo único; mismo que reza:

#### **“RESULTANDO QUE:**

*I. En la sesión extraordinaria AIR 108-2024, realizada el viernes 8 de marzo del 2024, se dio procedencia a la propuesta base N°1, titulada: **Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que a [SiC] terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente.**”*

*II. El artículo 6 del Reglamento de la AIR indica que el Directorio debe integrar una comisión para que analice la propuesta y presente un dictamen.*

*III. El dictamen debe ser entregado en el plazo que el Directorio establezca, según el cronograma aprobado.*

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:**



1. **Integrar una comisión para que analice la propuesta base N°1, titulada: “Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que a [SiC] terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente” de la siguiente manera:**
  - Dos (2) representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.
  - Una persona (1) del sector docente del Campus Tecnológico Central.
  - Una persona (1) del sector docente de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos.
  - Una persona (1) representante del sector administrativo de cualquiera de los Campus Tecnológicos o Centros Académicos.
  - Dos (2) personas del sector estudiantil nombradas por la FEITEC.
2. Solicitar a la Comisión Permanente del Estatuto Orgánico del Consejo Institucional la designación de dos personas representantes y que sus nombres sean comunicados a más tardar el viernes 5 de abril del 2024.
3. Solicitar a la Federación de Estudiantes el nombramiento de dos estudiantes para que integren la comisión y que sus nombres sean comunicados a más tardar el viernes 5 de abril del 2024.
4. Indicar a la comisión que la fecha límite para la entrega del dictamen a este Directorio se definirá en el cronograma para la segunda sesión ordinaria del año 2024.
5. Informar que la primera reunión de la comisión se convocará para el martes 23 de abril, a la 1:30 p.m. por medios virtuales. El enlace se estará compartiendo oportunamente.
6. Recordar a los integrantes de la comisión y a sus superiores jerárquicos lo que indica el Artículo 117 del Reglamento de la AIR, en su inciso l y subsiguientes:
  - ...
  - l. El desempeño en comisiones institucionales nombradas por el Directorio es obligatorio y el nombramiento solo puede declinarse por razones de salud u otras de fuerza mayor, debidamente comprobadas y aceptadas por el Directorio.

El incumplimiento injustificado se hará constar en el respectivo expediente personal.

Los miembros de comisiones institucionales nombradas por el Directorio en el ejercicio de sus funciones solo son responsables ante el Directorio.
  - m. Los coordinadores de las comisiones institucionales nombradas por el Directorio serán los responsables de presentar a éste el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo aprobado por dicho órgano. A solicitud del coordinador, el Directorio podrá ampliar este plazo, siempre y cuando medie justa causa.

*n. Los superiores jerárquicos de los integrantes de comisiones institucionales constituidas por el Directorio deberán hacer los ajustes necesarios en la carga laboral y en los horarios de atención de responsabilidades de sus subalternos, de modo que la participación de éstos dentro de dichas comisiones sea efectiva...*

7. *Dar firmeza y comunicar el acuerdo.*

...”

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Atendiendo las disposiciones del numeral 6, del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), el Directorio de la AIR ha solicitado por medio del oficio DAIR-048-2024, que se designe a las personas integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico que integrarán Comisión para que analice la propuesta base N°1, titulada: “Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente”.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico dictaminó en la reunión No. 399-2024, celebrada el 15 de marzo de 2024, según consta en la minuta correspondiente, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que proceda a designar al doctor Teodolito Guillén Girón y al máster Nelson Ortega Jiménez como representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integren la Comisión que analice la propuesta base N°1, titulada: “Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente”.

### **SE PROPONE:**

- a. Designar al doctor Teodolito Guillén Girón y al máster Nelson Ortega Jiménez, para que integren la Comisión que analice la propuesta base N°1, titulada: “Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente”, en calidad de representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, y en atención al oficio DAIR-048-2024.
  - b. Indicar que el presente dictamen no es objeto de impugnación por carecer de efectos jurídicos propios.
- Reforma a los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías de no

haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.

El señor Teodolito Guillén Girón presenta la siguiente propuesta la cual es aprobada:

### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“7. **Talento Humano:** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

*11. **Convivencia institucional.** Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. De conformidad con el artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es función del Consejo Institucional:

“...

*o. **Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda***

...” (La negrita es proveída)

3. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, mediante oficio DAIR-049-2024, del 11 de marzo de 2024, comunicó el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 108-2024, realizada el viernes 08 de marzo de 2024, artículo único; mismo que reza:

### **“RESULTANDO QUE:**

- I. *En la sesión extraordinaria AIR 108-2024, realizada el viernes 8 de marzo del 2024, se dio procedencia a la propuesta base N°3, titulada: **“Reforma a los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral,***

**acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.”**

- II. El artículo 6 del Reglamento de la AIR indica que el Directorio debe integrar una comisión para que analice la propuesta y presente un dictamen.
- III. El dictamen debe ser entregado en el plazo que el Directorio establezca, según el cronograma aprobado.

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:**

1. Integrar una comisión para que analice la propuesta base N°3, titulada: **“Reforma a los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerectorías de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido”** de la siguiente manera:
  - Dos (2) representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.
  - Una persona (1) del sector docente del Campus Tecnológico Central.
  - Una persona (1) del sector docente de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos.
  - Una persona (1) representante del sector administrativo de cualquiera de los Campus Tecnológicos o Centros Académicos.
  - Dos (2) personas del sector estudiantil nombradas por la FEITEC.
2. Solicitar a la Comisión Permanente del Estatuto Orgánico del Consejo Institucional la designación de dos personas representantes y que sus nombres sean comunicados a más tardar el viernes 5 de abril del 2024.
3. Solicitar a la Federación de Estudiantes el nombramiento de dos estudiantes para que integren la comisión y que sus nombres sean comunicados a más tardar el viernes 5 de abril.
4. Indicar a la comisión que la fecha límite para la entrega del dictamen a este Directorio se definirá en el cronograma para la segunda sesión ordinaria del año 2024.
5. Informar que la primera reunión de la comisión se convocará para el martes 23 de abril del 2023, a las 3:00 p.m. por medios virtuales. El enlace se estará compartiendo oportunamente.
6. Recordar a los integrantes de la comisión y a sus superiores jerárquicos lo que indica el Artículo 117 del Reglamento de la AIR, en su inciso I y subsiguientes:  
...
  - I. El desempeño en comisiones institucionales nombradas por el Directorio es obligatorio y el nombramiento solo puede declinarse por razones de salud u otras de fuerza mayor, debidamente comprobadas y aceptadas por el Directorio.

El incumplimiento injustificado se hará constar en el respectivo expediente personal.

*Los miembros de comisiones institucionales nombradas por el Directorio en el ejercicio de sus funciones solo son responsables ante el Directorio.*

*m. Los coordinadores de las comisiones institucionales nombradas por el Directorio serán los responsables de presentar a éste el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo aprobado por dicho órgano. A solicitud del coordinador, el Directorio podrá ampliar este plazo, siempre y cuando medie justa causa.*

*n. Los superiores jerárquicos de los integrantes de comisiones institucionales constituidas por el Directorio deberán hacer los ajustes necesarios en la carga laboral y en los horarios de atención de responsabilidades de sus subalternos, de modo que la participación de éstos dentro de dichas comisiones sea efectiva...*

*...”*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Atendiendo el numeral 6 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), el Directorio de la AIR ha requerido, por medio del oficio DAIR-049-2024, que se designe a las personas integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico que integrarán la Comisión para que analice la propuesta base N°3, titulada: “Reforma a los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, Rectoría o Vicerrektorías de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido”.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico dictaminó en la reunión No. 399-2024, celebrada el 15 de marzo de 2024, según consta en la minuta correspondiente, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que proceda a designar a la máster Ana Rosa Ruíz Fernández y al máster Randall Blanco Benamburg como representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integren la Comisión que analice la propuesta base N°3, titulada: “Reforma a los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar el requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, Rectoría o Vicerrektorías de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido”.

#### **SE PROPONE:**

- a. Designar a la máster Ana Rosa Ruíz Fernández y al máster Randall Blanco Benamburg, para que integren la Comisión que analice la propuesta base N°3, titulada: “Reforma a los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar el requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, Rectoría o Vicerrektorías de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso

laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido”, en calidad de Personas Integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, en atención al oficio DAIR-049-2024.

- b. Indicar que el presente dictamen no es objeto de impugnación por carecer de efectos jurídicos propios.

**5. Atención oficio DAIR 053-2024 solicitud al Consejo Institucional atender el siguiente acuerdo de la AIR108-2024: Solicitud al Consejo Institucional para realizar los ajustes reglamentarios que correspondan para atender las modificaciones a la reforma del Artículo 85 del Estatuto Orgánico, en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia del acuerdo 2-1 de la sesión extraordinaria AIR-108-2024**

El señor Teodolito Guillén Girón informa que la señora Ana Rosa Ruiz Fernández sugiere que se tramite un oficio ante la Oficina de Planificación Institucional, con el objetivo de solicitar la revisión de la reglamentación que puede verse afectada.

Los integrantes consideran importante antes de realizar esa solicitud a la OPI o cualquier otro trámite primero conversar con las personas del Tribunal Institucional Electoral.

**Se dispone**

**Realizar audiencia con el TIE, en la próxima reunión, para analizar el tema.**

**6. Atención oficio DAIR-051-2024 Punto 3 del acuerdo N°2-1 tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR 108-2024, para la debida armonización del Código de Elecciones conforme a la reforma incluida en el Artículo 14 Bis 1 del Estatuto Orgánico, en cuanto a la definición del desempate por medio del azar en primera convocatoria**

Los integrantes consideran importante antes de realizar cualquier otro trámite primero conversar con las personas del Tribunal Institucional Electoral.

**Se dispone**

**Realizar audiencia con el TIE, en la próxima reunión, para analizar el tema.**

**7. Varios**

- a. La señora Jessica Venegas Gamboa solicita realizar un recordatorio a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y al Consejo de Investigación y Extensión de la solicitud remitida mediante el oficio SCI-070-2024 “Consulta de propuesta de reforma de los artículos 34 y 41 del Estatuto Orgánico”.

- b. El señor Teodolito Guillén realizó el recordatorio que el segundo plazo para presentar mociones las propuestas base, según cronograma para la sesión ordinaria de la AIR No.109-2024, vence el próximo lunes 18 de marzo del 2024. Especial interés se debería prestar para analizar la propuesta PBM 3-1 sobre el reglamento del V congreso Institucional.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la reunión a las 10:17 a.m.

**Dr. Teodolito Guillén Girón**  
Coordinador a.i.

**Cindy Picado Montero**  
Secretaria de Apoyo